



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.
CONMUTADOR 5879750 EXTENSIÓN 1315**

Radicado No. 110016000253200680008

Postulado: SALVATORE MANCUSO GOMEZ ✓

IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES: FINCA LAS DELIAS Y LA DICHA

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLES

En el municipio de Tierralta, Departamento Córdoba, el dos de julio de dos mil catorce (2014), siendo las 8 a.m., la suscrita Fiscal 124 Seccional LEONOR AVELLANEDA BERNAL, adscrita al despacho 38 de la Fiscalía Delegada ante el Tribunal, Unidad de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, Grupo Interno de Persecución de Bienes, se hace presente en los predios LAS DELIAS y LA DICHA con el fin de dar cumplimiento a la orden de la Magistrada con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Bucaramanga, Sala Justicia y Paz, en audiencia del 23, 24 y 27 de febrero de 2012, ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de los predios objeto de la diligencia. La diligencia es atendida por el señor ZENON YULE DAGUA C.C. 6886287, quien refiere fue designado como cuidandero de los inmuebles por el depositario que tiene los inmuebles por designación de la DNE. Se encuentran presentes en la diligencia EDUAR ALONSO PACHECO GAMA, Técnico Investigador II, adscrito a al Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional, los representantes del Fondo de Reparación a las Víctimas MARISELA NEGRETE Abogada Contratista, quien es la Líder de Comisión y componente Jurídico JULIAN SALTAREN Técnico Jurídico Contratista, componente Administrativo y CAROLINA JIMENEZ Ingeniera Catastral y Geodesta, quien actúa como componente Técnico. Se deja constancia que este despacho ha venido

oficiando a la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, para que haga entrega de los citados inmuebles al Fondo de Reparación, sin a la fecha haya dado respuesta. Es importante agregar que el Juzgado 2 Especializado de Descongestión de Extinción de Dominio, ordenó en resolución del 30 de enero de 2014 la extinción del Derecho de Dominio de los presentes inmuebles a favor del Fondo de Reparación a las Víctimas, razón por la que este despacho a pesar de no haber recibido respuesta de la DNE depositarios del inmueble, a los varios requerimientos que se le han realizado procede a realizar la diligencia de secuestro y entrega al Fondo de Reparación de los inmuebles.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

Se entera al señor ZENON YULE DAGUA C.C. 6886287, quien atiende la diligencia de la naturaleza y objeto de la misma en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de Diciembre de 2013.

IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES:

1-

DIRECCIÓN:	REGION QUEBRADA DEL MEDIO
CORREGIMIENTO	CALLEJAS
MUNICIPIO:	TIERRALTA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
CÓDIGO CATASTRAL:	000200110001000
FOLIO DE M.I.:	140-5157
ÁREA PREDIO:	102Has. + 2000m2
NOMBRE DEL PREDIO	LAS DELIAS Y/O LAS DELICIAS

LINDEROS: Contenidos en la Escritura Pública 589 del 23 de junio de 1999, Notaría Unica del Círculo de Tierralta Córdoba-

2-

DIRECCIÓN:	REGION QUEBRADA DEL MEDIO
CORREGIMIENTO	CALLEJAS
MUNICIPIO:	TIERRALTA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
CÓDIGO CATASTRAL:	000200110001000
FOLIO DE M.I.:	140-41606
ÁREA PREDIO:	19Has.
NOMBRE DEL PREDIO	LA DICHA

LINDEROS: Contenidos en la Escritura Pública 655 del 20 de agosto de 1999, Notaría Unica del Círculo de Tierralta Córdoba-

Se hace constar que los inmuebles se encuentra plenamente identificados y ubicados en el informe de investigador de campo de fecha 11 de enero de 2012, suscritos por los Topógrafos LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, EUSEBIO ENRIQUE CAMPOS AGUIRRE, adscritos al Grupo de Topografía, CTI, Seccional Bogotá (fls. 272 a 288 Carpeta predio LAS DELIAS).

DESCRIPCION DEL PREDIO LAS DELIAS Y/O LA DICHA Y CONSTRUCCIONES:

La llegada a los predios se inicia desde el casco urbano del municipio de Tierralta por la vía que conduce hacia Urra, por carretera pavimentada, aproximadamente 10 minutos en vehículo hasta la entrada a la vereda Carrisola que se encuentra a mano derecha de la vía, desde este punto se toma carretera destapada hasta llegar al río Sinú en donde se debe atravesar el río en ferri, se toma nuevamente vía destapada, se atraviesa el corregimiento de Callejas, se continúa paralelo a la quebrada Piru, hasta llegar a un cruce a mano izquierda, pasamos por el sector conocido como el Jobo, en donde se inicia un tramo pendiente hasta llegar al predio. Todo el recorrido desde el municipio de Tierralta dura 60 minutos. Con una distancia de 35 kilómetros registrados desde el puente de la salida de la población de Tierralta. .

El predio Las DELIAS y/o LAS DELICIAS, hace parte de un globo de terreno conocido como Santa María de la Cruz, el cual lo componen los predios, la GLORIA, LOS ALMENDROS, LA DICHA, LA FUENTE, EL GUAYABO Y BUENOS AIRES.

Para la ubicación de los predios se cuenta con la colaboración del señor RAFAEL PASTRANA BALLESTEROS C.C. 15610375, quien fue trabajador de la finca Santa María de la Cruz de los años 2000 a 2005, la entrada principal al predio se encuentra a mano derecha, al costado izquierdo se encuentra la casa donde habita el señor ZENON YULE DAGUA, el predio se encuentra a mano derecha en la coordenada geográfica WGS84-N 08°04'33.7" W76°15'47.2", posteriormente se continúa con un recorrido por partes del perímetros del predio donde se toman puntos de control ubicados en las siguientes coordenadas: N 08°04'30.4" W76°16'11.2 límites con el predio de RAMIRO ALMANZA, N 08°04'32.4" W76°16'19", N 08°04'43.6" W76°15'51.6', N 08°04'43.7" W76°15'51.8', en este punto se aprecian dos hectáreas de cultivo de maíz y media hectárea de cultivo de arroz de propiedad del señor ZENON DAGUA YULE quien indica estos cultivos son para sus sostenimiento. N 08°04'32.5" W76°16'19.5", en este sector se aprecia un cultivo de árboles de acacia, según información del señor RAFAEL PASTRANA tiene una extensión de 7 hectáreas, de la misma manera se aprecia hacia el costado occidental a una distancia aproximada de 500 metros otro cultivo de árboles de acacia de aproximadamente 4.5 hectáreas, quien según versión del señor RAFAEL PASTRANA los dos cultivos fueron sembrados con su colaboración en el año 2004, al preguntarle cuántos árboles hay en total, refiere que cada árbol está sembrado a una distancia de 2,5 por 2.5 por 2.5 por 2.5 sembrando aproximadamente 1100 árboles por hectáreas. Se puede apreciar que dichos cultivos se encuentran totalmente abandonados, enrastrados. También indica el señor RAFAEL PASTRANA que como todos los árboles sembrados no se desarrollaron o crecieron debido a la falta de mantenimiento se puede calcular que aproximadamente el 50 % pueden ser aptos para comercializarlos, se observa que el diámetro de cada árbol es 20 a 25 centímetros y una altura aproximada de 18 a 20 metros. Informa el señor PASTRANA que a la fecha los árboles se encuentran aptos para ser explotados o comercializados, si se pasa más tiempo no se explotan se pueden perder por dañarse su parte interna, con riesgo de perderse en su totalidad. Para calcular la cifra exacta de árboles indica se requiere con ayuda de personal experto realizar un inventario forestal y un parcelamiento de

los cultivos. En total el predio tiene cultivadas entonces 11.5 hectáreas de árboles de acacia, los cuales se aprecia no han sido explotados comercialmente, no se encuentran señales de haberse realizados talas parciales.

Se continúa caminando por partes de los linderos registrando otros puntos así: N 08°04'37.8" W76°15'48.9", N 08°04'31.1" W76°15'49.1", N 08°04'25.5" W76°15'53.0", en este punto se aprecian dos postes de la luz, los cuales sirven como identificación del linero y están ubicados en la vía que conduce al corregimiento de BATATA, viendo de Tierralta. N 08°04'57.3" W76°17'00.4", este punto se registra sobre el camino veredal que conduce a la finca El Chimborazo lugar donde vive el señor ENATE MUÑOZ por este lugar se sale a la población de Boni, desde aquí se puede observar el lindero del costado noroccidental del predio, se aprecia un terreno en descenso de una inclinación aproximada de 20° hasta llegar a una quebrada de una distancia de 150 metros, desde allí al punto de colindancia se calcula una distancia de 300 metros, no se puede ingresar a este punto por la topografía ya que sería necesario realizar un brechaje, es decir abrir camino y según información del señor ZENON se tardaría varios días y la ayuda de varias personas. Posteriormente nos dirigimos al punto sur occidental del predio ubicado en la coordenada N 08°04'22.0" W76°16'48.3', en este punto se cierra el perímetro.

Durante el desplazamiento dentro del predio se pudo observar que en varios sectores hay árboles de acacia aparte de los cultivos ya descritos, los cuales se encuentran muy pequeños, bastante descuidados y según informa el señor RAFAEL PASTRANA no son aptos para explotación por ser rebrotes, esto quiere decir que son semillas que nacen allí, es decir no fueron sembradas, por ende no son aptas para explotación.

Dentro del predio se pudieron apreciar tres construcciones artesanales, en troncos de maderas, recubiertas con palma, piso en tierra, la primera vivienda se encuentra en las coordenadas N 08°04'33.0" W76°15'48.6", a una distancia de 100 metros de la entrada el predio, tiene un área de 20 metros cuadrados aproximadamente, paredes construidas en tabla burda, mampostería en madera, y techo en paja y pisos en tierras pisada, se encuentra deshabitada y abandonada. La segunda construcción se ubica aproximadamente a 150 metros con dirección nor-occidental en las

coordenadas N 08°04'35.1" W76°15'50.1", allí se aprecian dos construcciones, la primera de un área de 10 metros por cinco, y la otra de cinco por cinco, en la primera construcción al parecer se utiliza como habitación y la segunda como cocina, juntas se encuentran deshabitadas y tienen las mismas características de la primeras construcción ya descrita. La tercera construcción se encuentra con dirección nor-occidental a la segunda ubicada en las coordenadas N 08°04'38.1" W76°15'49.6", se aprecia un área construida de aproximadamente 15 por 7 metros, con las mismas características que las anteriores, esta vivienda se encuentra habitada por el señor MENDOZA MESA WADER MANUEL C.C. 1133870693, quien manifestó vivir allí con su familia desde hace aproximadamente 6 años, con la autorización del señor ZENON, indicando que en el momento que le ordenen desocupar la casa de habitación le den un plazo prudencial para desocupar. Esta construcción se encuentra en malas condiciones de mantenimiento, se observa que el 50 % del techo está cubierto en plástico. Al costado oriental se aprecia un kiosco en paja de aproximadamente 6 por seis metros, en forma cuadrada, cubierto en palma.

La topografía del terreno es totalmente irregular, ondulado, sobre dicho predio pasan dos quebradas con direcciones sur-oriental, nor-occidental, de nombres quebrada Bonia y quebrada Linda. En el predio se observa vegetación nativa de la región, el predio se encuentra totalmente enmontado, descuidado, se nota que no ha tenido mantenimiento en años, en el predio no se observan invasiones. En el predio los linderos no están demarcados por ningún tipo de cerca, ni límite natural, la ubicación del predio se realiza de acuerdo a los linderos que aparecen en la escritura Pública 589 del 23 de junio de 1999, Notaría Unica del Círculo de Tierralta Córdoba, los cuales son corroborados por los señores RAFAEL PASTRANA Y ZENON YULE DAGUA, quienes conocen los predios vecinos.

El predio no cuenta con servicios públicos como luz y agua, el agua se obtiene de las quebradas.

Se solicita por parte de la suscrita Fiscal el Fondo de Reparación gestione de manera URGENTE el inventario de los árboles de acacia y se realicen las gestiones necesarias con la ayuda de un ingeniero forestal para que determine las condiciones de los mismos, su naturaleza, si son aptos o no para la comercialización. Lo anterior atendiendo la sugerencia del señor

RAFAEL PASTRANA quien indica tener una experiencia de más de 20 años en el cultivo de este tipo de árboles. El señor RAFAEL PASTRANA informa que la empresa KANGUROID hace algunos años hizo un inventario de los cultivos de acacia que están en el predio LAS DELIAS, informando que se pueden obtener a través de la señora ARELIS MUÑOZ teléfono 3174268576 o al 3114016494, quien se desempeña como administradora de la empresa, la cual queda en el corregimiento de Puerto Pacheco, municipio de Tierralta Córdoba.

De todo lo aquí consignado se tomaron registros fotográficos, que serán anexados a esta acta, parte del predio fue recorrido por todos los intervinientes, pero la totalidad del predio por los funcionarios EDUAR PACHECO GAMA Y CAROLINA JIMENEZ Ingeniera del Fondo de Reparación, quienes tomaron las impresiones fotográficas que aportaran a esta diligencia.

La diligencia se termina siendo las 5 p.m., se continuará el día 3 de julio a partir de las 6.30 a.m.

DILIGENCIA DE SECUESTRO PREDIOS LA DICHA

Siendo las 8.20 a.m., del día 3 de julio de 2014 se da inicio a la diligencia de secuestro del predio LA DICHA, para llegar al predio se hizo el desplazamiento por la misma ruta descrita para el predio LAS DELIAS, el predio queda ubicado llegando a mano izquierda a aproximadamente 500 metros antes de llegar al predio LAS DELIAS, se trata de un predio de 19 hectáreas de extensión, el cual se encuentra totalmente descuidado, abandonado, tienen cultivos nativos, propios de la región, de difícil acceso, totalmente enmontado, sobre la carretera existen dos hectáreas aproximadas por 9 de fondo. No cuenta servicios públicos, no se aprecia ningún de cultivos, ni plantaciones, aparte de los árboles y vegetación nativa propia de la región, el terreno ondulado, quebrado, excesivamente enmontado, se observan algunos árboles de acacia producto del rebrote, es decir no son plantaciones, se observa que anteriormente fue explotado comercialmente los árboles de acacia, en razón a que se observan pateras, es decir que los árboles fueron cortados a raíz del piso, también se encontraron pedazos de tronco aserrados, los cuales están descompuestos por el paso del tiempo. Es importante indicar que los predios objeto de la diligencia se observan pendientes mayores a los 45° de inclinación.

Se recorre el predio tomando los siguientes puntos:

Primer punto tomado sobre el borde de la vía antigua, ubicado en las coordenadas N 08°04'42.1" W76°15'27.41", un segundo punto también sobre la vía antigua ubicado en las siguientes coordenadas N 08°04'38.5" W76°15'30.2", un tercer punto coordenadas N 08°04'31.4" W76°15'21.8", un cuarto punto ubicado en las coordenadas N 08°04'31.4" W76°15'17.7", estos puntos son tomados aproximadamente según la información del señor ZENON YULE DAGUA, los cuales concuerdan con linderos que obran en la escritura pública a la que se hizo referencia, es de tener en cuenta que no hay ningún tipo de cerca no linderos naturales. Aproximadamente a 750 metros se aprecia una quebrada que corre de sur a norte de nombre QUEBRADA EL MEDIO, el tercer punto se encuentra cerca a un sitio conocido como Gorgona.

En el predio no existe ningún tipo de linderos que sirvan como guía, la ubicación y descripción se realiza de acuerdo a los linderos que obran en la Escritura Pública 655 del 20 de agosto de 1999, Notaría Unica del Círculo de Tierralta Córdoba, los cuales corroboran los señores RAFAEL PASTRANA Y ZENON YULE DAGUA quienes conocen a los colindantes. El predio fue recorrido por el funcionario EDUAR PACHECO GAMA y la funcionaria del Fondo de reparación CAROLINA JIMENEZ . En el predio no se observa ningún tipo de construcción, ni ocupación por parte de personas.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADOS LOS PREDIOS LAS DELIAS Y LA DICHA**. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas -**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**-como **SECUESTRE** de estos inmuebles, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto Reglamentario 3011 de diciembre de 2013, representado en esta diligencia por los funcionarios del Fondo MARISELA NEGRETE ARROYO C.C. 26226711, abogada contratista Fondo para Reparación. CAROLINA JIMENEZ C.C. 52709400 Ingeniera Catastral y Geodesta, JULIAN SALTAREN C.C. Técnico Jurídico Area Administrativa.

Acto seguido se les informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante los mismos quedarán a órdenes del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien quedan los inmuebles descritos en esta acta y **quienes dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos**, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los funcionarios representa MARISELA NEGRETE ARROYO C.C. 26226711, abogada contratista Fondo para Reparación. CAROLINA JIMENEZ C.C. 52709400 Ingeniera Catastral y Geodesta, JULIAN SALTAREN C.C. 80244309 Técnico Jurídico Area Administrativa, quienes representan los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, procede el despacho a hacer entrega física, real y material de los bienes, al igual que las mejoras instaladas en el predio LAS DELIAS consistentes en aproximadamente 11.5 hectáreas de cultivos de árboles de acacias, al igual que las construcciones descritas en esta diligencia que asciende a aproximadamente a 236 metros cuadrados.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia:

CAROLINA JIMENEZ Ingeniera Catastral: Con relación a la descripción de los predios consignada en esta diligencia, en la inspección ocular se pudo constatar que el acceso y la circulación dentro de los predios presenta dificultad debido a las malas condiciones del terreno por falta de mantenimiento. En relación con las plantaciones de árboles de acacia que se observaron en extensión aproximada de 11.5 hectáreas, resulta válida la sugerencia que hace la Fiscal de realizar un inventario forestal a fin de establecer la cantidad de árboles y su calidad, lo cual se informara al Ingeniero Jairo Avila para que disponga lo concerniente.

Los funcionarios del Fondo de Reparación por ser quienes a partir de este momento de la diligencia tienen la administración de los inmuebles solicitan se consigne en esta diligencia el compromiso que se realiza con los señores ZENN YULE DAGUA C.,C. 6886287 de Montería y el señor MENDOZA MESA NEDER MANUEL C.C. 1133870693 de Tierralta y el señor NACOR MENDOZA MESA C.C. 78646244 de Tierralta, se les informa que atendiendo que el señor ZENON a la fecha se encuentra como depositario de todo el globo de

terreno del predio conocido como SANTA MARIA DE LA CRUZ , del cual hacen parte los dos predios objeto de esta diligencia, se le indica que a partir de este momento los dos predios LA DICHA Y LAS DELIAS quedan a órdenes del Fondo de Reparación, que no puede entregárselo a nadie distinto a funcionarios del Fondo, ni efectuar ningún tipo de contrato, o acuerdo sobre los inmuebles con ninguna personas bien sea natural o jurídica, esto incluye los cultivos de los árboles de acacia que se detallaron en esta diligencia en extensión de aproximadamente 11.5 hectáreas, no puede permitir que ninguna persona natural ni jurídica realice talas ni ningún tipo de explotación sobre estos cultivos, so pena de estar incurriendo en un delito de peculado, pues los inmuebles mediante sentencia del 30 de enero de 2014 emitida por la Juez 2 Especializada de Descongestión Extinción de Dominio ordenó la extinción del derecho de dominio a favor del Fondo de Reparación de los dos inmuebles. Se le informa al señor ZENON YULE DAGUA que cualquier requerimiento o situación que necesite informar al Fondo de Reparación se puede contactar con MARISELA NEGRETE a los abonados telefónicos 3218457775, o en la ciudad de Bogotá al teléfono 3132832422 JAIRO AVILA COORDINADOR. Al igual que se le informa que dado que no resulta razonable en este momento solicitarle desocupe, funcionarios del Fondo de Reparación se podrán en contacto con él para informarle la fecha en la cual el predio debe ser entregado, al igual que se le informa que él puede hacerse parte en la feria inmobiliaria que realizara el Fondo sobre estos dos predios, para que se postule como posible arrendatario, llenando un formulario y anexando unos documentos que deberán ser estudiados para su aprobación.

Con el señor MENDOZA MESA NEDER MANUEL C.C. 1133870693 y NACOR MENDOZA MESA C.C. 78646244 de Tierralta, se les informa que la construcción habitada por ellos y sus familias ubicada en el predio LAS DELIAS pertenece al Fondo de Reparación, que dado que no resulta razonable en este momento solicitarles desocupes, funcionarios del Fondo de Reparación se podrán en contacto con ellos para informarle la fecha en la cual el predio debe ser entregado, al igual que se le informa que él puede hacerse parte en la feria inmobiliaria que realizara el Fondo sobre este bien, para que se postulen como posible arrendatario, llenando un formulario y anexando unos documentos que deberán ser estudiados para su aprobación.

Se concede la palabra a los señores ZENON YULE DAGUA y MENDOZA MESA NADER MANUEL y NACOR MENDOZA MESA, para preguntarles si entendieron el compromiso que se plasma en esa diligencia con el funcionario del Fondo de Reparación, RESPONDIENDO: Haber entendido lo que se les indica y en el momento que se les de la orden de desocupar y les den un plazo de tiempo desocuparan el predio. El señor ZENON YUILE DAGUA refiere que también desocupará cuando le indiquen y le dejen recoger sus cosechas y solucionar donde vivir, tener claro que los predios no son de él sino del Estado.

Finalmente se deja constancia que en las diligencias de secuestro de los dos inmuebles se contó con el apoyo para seguridad por parte de personal del Batallón Junín con sede en la ciudad de Montería, bajo el mando del Cabo Primero ROJAS CAMARGO JEAN CARLOS.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el día 3 de julio de 2014 una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 2-30 p.m.



FISCAL 124SECCIONAL

Nombre y Apellido: LEONOR AVELLANEDA BERNAL

DESPACHO 38 JUSTICIA TRANSICIONAL



QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: ZENON YULE DAGUA

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

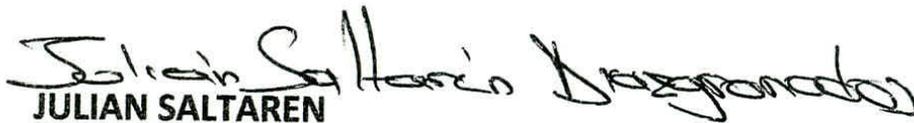
Manifiesta no saber firmar
MENDOZA MESA NEDER MANUEL



NACOR
QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
NACOR MENDOZA MESA

FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS


MARISELA NEGRETE
Apoyo Jurídico


JULIAN SALTAREN
TECNICO ADMINISTRATIVO


CAROLINA JIMENEZ
Ingeniera Catastral y Geodesta,


TECNICO INVESTIGADOR II
Nombre y Apellido: **EDUAR PACHECO GAMA**

RAFAEL PASTRANA BALLESTEROS
QUIEN COLABORA EN LA UBICACIÓN DE LOS PREDIOS